



FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA
AMASPUEN Mesias Antonio FAU
20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.02.2021 10:45:11 -05:00

Cajamarca, 04 de Febrero del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D00051-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Proveedor N° D000227-2021/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000020-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 012-2021-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1,627,954.00 (Un Millón Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), para financiar la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de salud mental comunitaria, y la implementación de los nuevos servicios de salud mental comunitaria, en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 012-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1,627,954.00 (Un Millón Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), para financiar la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de salud mental comunitaria, y la implementación de los

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda

076 600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VBW3D24

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVARRIA Leoncio
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.02.2021 10:08:35 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por RABANAL
DIAZ Walker Humberto FAU
20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2021 18:56:14 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2021 15:42:03 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por LEYVA
VIGO Veronica Lizet FAU
20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2021 15:42:03 -05:00



nuevos servicios de salud mental comunitaria, en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000051- 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0131	3000699	5005189	20	044	0096	2	3	86,428.00
TOTAL								86,428.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	3	86,428.00
TOTAL								86,428.00

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0131	3000001	5005183	20	004	0005	2	3	14,311.00
0131	3000699	5005189	20	044	0096	2	3	7,000.00
0131	3000700	5005190	20	044	0097	2	3	44,000.00
0131	3000702	5005195	20	044	0097	2	3	889,496.00
0131	3000706	5006071	20	043	0095	2	3	23,350.00
TOTAL								978,157.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0131	3000702	5005196	20	044	0097	2	3	476,941.00
TOTAL								476,941.00

TOTAL TRANSFERENCIA

1,627,954.00

